

VISTO:

Que la Sra. BELLE SANDRA RITA DNI N° 13451796, con domicilio en Julieta Lanteri N° 76 de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. BELLE SANDRA RITA, han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3232/18**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 09 Pc 08 designación provisoria Mz 991 Pc 08 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 309 Parcela 104, ubicado en calle Julieta Lanteri N° 76 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. BELLE SANDRA RITA DNI N° 13451796.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de MARZO del año 2018.-